

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
14 JUN 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.852 /
RETIRO,
VISTOS: 14 JUN. 2016

1º Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren adquirir planchas de OSB para fabricar piso sobre el cual se desarrollará puesta en escena de las parejas de cueca de las distintas organizaciones folclóricas de Retiro que participarán en actividad "Día Nacional del Cuequero" el día 03 de Julio de de 2016.-

2º Que debido a que el piso del gimnasio municipal de Retiro cuenta con una superficie lisa y de poco adherencia es necesario fabricar una base de madera para prevenir deslizamientos y caídas de los bailarines que participarán en esta iniciativa cultural.

3º Que el proveedor cuenta la experiencia, respaldo operativo y disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día y hora requeridos para así concretar la actividad en el menor tiempo posible.

DECRETO:

1º Adquieráanse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- José Liendor Navarrete Muñoz y Cia. Ltda., Rut. N° 76.072.333-9

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$405.300.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 35 planchas de madera prensada OSB 11 mm. (\$11.580.- c/u) para fabricar pista de baile sobre piso de gimnasio municipal de Retiro y desarrollar de manera optima Campeonato Regional de Cueca Juvenil Punta Arenas 2016 el día 30 de Julio de 2016.-

3º Impútese el gasto con cargo la Cuenta N° 22.04.016.001.006 "Materia primas y semielaboradas" en el Programa N° 01 "Apoyo Eventos Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE
UNIDAD DE. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)